



Gran Canaria, 24 de Enero del 2011

Estimado cliente;

Ante las múltiples consultas que nos han trasladado nuestros apreciados clientes, PROYECTA TELECOM quiere hacer las siguientes manifestaciones:

PROYECTA TELECOM SLU es una empresa legalmente establecida en Canarias y cuya actividad principal es la venta de minutos de telefonía a locutorios.

El compromiso de PROYECTA TELECOM SLU ., y el mío propio como administrador de la misma, es la correcta llevanza de la fiscalidad y el asesoramiento global a nuestros clientes. Es por ello que en nuestro contrato comunicamos la adecuada forma de proceder con el IVA:

“El cliente debe cumplir con las obligaciones fiscales establecidas para el lugar en donde realice la prestación del servicio. En especial, el cliente con establecimiento en Península, Ceuta o Melilla, deberá aplicar el IVA autorrepercutido por inversión del sujeto pasivo (o impuesto equivalente), y liquidar el importe resultante ante la administración tributaria pertinente”

Quedando a su entera disposición nuestro departamento contable y fiscal para cualquier duda, aclaración o sugerencia al respecto y esperando la continuidad de nuestra fructífera relación comercial.

Atentamente,

Jorge del Rey Canteli
Administrado Único